



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10º DÉCIMO ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



Concejal Dr. Jorge Lisandro Aguiar - Bloque Unión Cívica Radical

San Salvador de Jujuy, de julio de 2025

Al Sr. Presidente

Del Concejo Deliberante

DR. JORGE LISANDRO AGUIAR

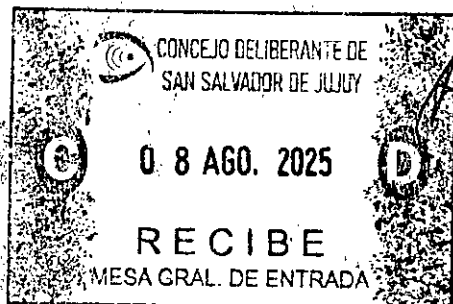
Su Despacho:

Secretaria Parlamentaria:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a los efectos de remitirle Proyecto de Ordenanza REFERENTE A IMPLEMENTAR EL PROGRAMA "GPS DEL SABOR JUJUY", DESTINADO A PROMOVER, VISIBILIZAR Y CONSOLIDAR LA OFERTA GASTRONÓMICA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, para su oportuno tratamiento en el cuerpo.

Sin más que agregar nos despedimos de Ud. atentamente.

J. A. JORGE LISANDRO AGUIAR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY



Inicio Expt. N° 525-x-2025



Proyecto de Ordenanza N° /2025.-

**REFERENTE A IMPLEMENTAR EL PROGRAMA "GPS DEL SABOR JUJUY",
DESTINADO A PROMOVER, VISIBILIZAR Y CONSOLIDAR LA OFERTA
GASTRONÓMICA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.**

VISTO

La necesaria consolidación del sector gastronómico en la ciudad de San Salvador de Jujuy, integrado por bares, restaurantes, confiterías, cafeterías, casas de té, pastelerías, cervecerías artesanales y otros emprendimientos que, además de su valor comercial, constituyen espacios de encuentro social, generación de empleo y promoción cultural, y;

CONSIDERANDO

La oferta gastronómica en San Salvador de Jujuy ha experimentado en los últimos años una notable diversificación, acompañada por una creciente valoración de productos locales, técnicas culinarias tradicionales y nuevas tendencias internacionales, como la cocina de autor, los cafés de especialidad, el brunch y el drunch.

Este ecosistema gastronómico es impulsado en su mayoría por emprendedores locales, muchos de ellos jóvenes y mujeres, que apuestan por generar espacios innovadores y sostenibles, contribuyendo activamente al desarrollo económico, turístico y cultural de la ciudad. En ese marco, los establecimientos gastronómicos no solo ofrecen productos y servicios, sino que cumplen una importante función social como ámbitos de encuentro intergeneracional, actividades culturales, integración comunitaria y fortalecimiento de la identidad barrial.

Que este sector representa una fuente significativa de empleo genuino en la ciudad, con un importante porcentaje de empleos vinculados a la atención al público, la cocina, la repostería, el servicio y la logística.

El contexto económico actual ha repercutido de manera adversa sobre estos emprendimientos, especialmente en los periodos estivales o de temporada baja, muchos establecimientos deben adaptar su propuesta o reducir horarios, por lo que resulta estratégico desarrollar herramientas de promoción, articulación y visibilización de la gastronomía local.

Que a través de iniciativas públicas se han desarrollado experiencias positivas como ferias de productores locales, "Noche de las Pizzas", "Noche de las hamburguesas", las cuales demostraron la importancia de vincular turismo, cultura, economía y territorio. Por ello, corresponde al Municipio acompañar al sector mediante políticas activas que fomenten su crecimiento y sustentabilidad, reconociendo su valor económico, social, turístico y cultural.



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10° DÉCIMO
ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



Concejal Dr. Jorge Lisandro Aguiar - Bloque Unión Cívica Radical

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento del Cuerpo para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.

POR ELLO:

DR. JORGE LISANDRO AGUIAR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY



Concejal Dr. Jorge Lisandro Aguiar - Bloque Unión Cívica Radical

**El Concejo Deliberante de
San Salvador de Jujuy sanciona la siguiente**

Ordenanza Nº _____ /2025.-

Artículo 1.º.- Impleméntese el Programa "GPS del Sabor Jujuy", destinado a promover, visibilizar y consolidar la oferta gastronómica de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Artículo 2.º.- El programa "GPS del Sabor Jujuy" tendrá como objetivos:

- a) Difundir la diversidad y calidad de emprendimientos gastronómicos locales, tales como bares, restaurantes, confiterías, casas de té, cafeterías, pastelerías, cervecerías, heladerías y otros afines.
- b) Impulsar el turismo gastronómico, integrando la propuesta culinaria local a los circuitos culturales, recreativos y turísticos existentes.
- c) Fortalecer el desarrollo económico del sector gastronómico, con especial atención a emprendimientos familiares, juveniles y liderados por mujeres.

Artículo 3.º.- En el marco del programa, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá implementar, a través de las áreas correspondientes, las siguientes acciones:

1. Código QR gastronómico: Instalar en espacios culturales, turísticos y de tránsito frecuente (como teatros, cines, museos, paradores turísticos, centros comerciales y hoteles) códigos QR que dirijan a un mapa interactivo con los establecimientos gastronómicos ubicados en un radio máximo de 500 metros, detallando productos destacados, especialidades, días y horarios de atención.
2. Feria Gastronómica "Sabores de Jujuy": Organizar anualmente una feria gastronómica en coincidencia con el receso invernal, destinada a exhibir, fortalecer y posicionar la gastronomía local como expresión cultural y motor de empleo.
3. Acciones promocionales y de capacitación: Impulsar campañas de promoción, degustaciones, circuitos temáticos y jornadas de capacitación para emprendedores del sector, incluyendo temáticas de buenas prácticas, innovación, turismo y sustentabilidad.
4. Inclusión digital y financiera: Promover, en articulación con entidades bancarias, el acceso a herramientas financieras y tecnológicas para los emprendimientos gastronómicos, facilitando su crecimiento y formalización.

Artículo 4.º .- En el marco del programa "GPS del Sabor Jujuy", el Departamento Ejecutivo Municipal podrá desarrollar y difundir circuitos gastronómicos barriales o temáticos, que



Concejál Dr. Jorge Lisandro Aguilar - Bloque Unión Cívica Radical

articulen la oferta culinaria con atractivos culturales, históricos o paisajísticos de la ciudad, tales como:

- a) Casco histórico y peatonal Belgrano.
- b) Barrios Ciudad de Nieva, Castañeda y Los Perales.
- c) Áreas de influencia turística como Termas de Reyes, Yala o Guerrero, en articulación metropolitana.

Los recorridos podrán ser autoguiados (mediante QR o mapas digitales) o presenciales mediante coordinación con operadores turísticos, centros vecinales o entidades culturales.

Artículo 5.º.– Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con instituciones públicas o privadas, cámaras empresarias, universidades, entidades bancarias, y organizaciones de la sociedad civil, para el desarrollo y fortalecimiento del programa y a fin de brindar capacitaciones a emprendedores gastronómicos sobre:

- a) Atención al cliente, hospitalidad y turismo gastronómico.
- b) Gestión de emprendimientos, costos y planificación comercial.
- c) Marketing digital y fotografía de producto.
- d) Higiene, manipulación de alimentos y normativa vigente.

Las capacitaciones podrán dictarse de manera presencial o virtual, y se otorgarán certificados oficiales de participación.

Artículo 6.º.– El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza en un plazo no mayor a noventa (90) días desde su promulgación.

Artículo 6.º.– Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese con sus considerandos y archívese.

SALA DE SESIONES, DE JULIO DE 2025

DR. JORGE LISANDRO AGUIAR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY